



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 17 AGO. 2018

VISTO:

El EXP.-USL: 7493/2018, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría –Alumnos-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Intervención Psicológica II, del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Educacional (Orientación Cognitiva Integrativa), de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que la Docente responsable del Curso solicita el inicio del trámite ante el Área de Integración Curricular, adjuntado el Plan de Tareas.

Que el Área Intervención Psicológica II y el Departamento de Formación profesional avalan lo solicitado.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la inscripción de aspirantes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 004/15-CD.).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría –Alumnos-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Educacional (Orientación Cognitiva Integrativa), de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el MARTES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (28-08-2018) hasta el LUNES TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (03-09-2018) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sito en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Esp. Selva Balbina CANDAS.

Dra. María Fernanda RIVAROLA.

Esp. Mariela Cristina LUCERO.

MIEMBROS SUPLENTE

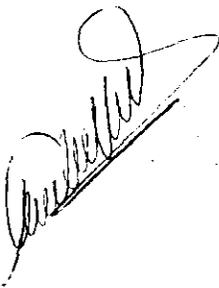
Mag. María Susana CORRECHÉ.

Esp. Liliana María Alejandra GOMEZ.

Lic. Víctor Andrés MARTÍNEZ NUÑEZ.

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 722


María Alejandra Labora
Decana
Facultad de Psicología
UNSL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar CUATRO (4) solicitudes de inscripción, CUATRO (4) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord.004/18-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D Nº **722**
cmo

Dr. Ruth Alejandra Laborde
Directora General
Oficina de Concursos